

## **INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA ALENBURO S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.-**

A los señores accionistas de **ALENBURO S.A.:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No.44, de octubre 13 de 1992, en mi calidad de Comisario de la compañía **ALENBURO S.A.**, presento a usted mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a usted por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado a diciembre 31 de 2019.

### **Opinión sobre cumplimiento**

Con el fin de opinar sobre el cumplimiento de los actos de la administración, he solicitado toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar; así como también he revisado el Balance General con corte a diciembre 31 del 2019; y, el correspondiente Estado de Resultados, los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de junta general de accionistas.

Es importante señalar que los estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre la razonabilidad de los mismos en base a la revisión efectuada, por lo cual procedo a rendir este informe.

He revisado los estados financieros y la declaración de impuesto a la renta presentada al Servicio de Rentas Internas, y el informe del administrador, documentos sobre los cuales he realizado el presente informe, en apego a los lineamientos de las normas de auditoría.

En base al análisis realizado, concluyo que la situación financiera y el resultado de las operaciones del ejercicio fiscal 2019 de la compañía, son un reflejo de los indicadores financieros correspondientes a dicho ejercicio, considerando que únicamente mantuvo una operación de venta de inmueble, actividad que no constituye su actividad principal

Se presenta de forma razonable la situación financiera a diciembre 31 de 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Adicionalmente, confirmo que he evidenciado cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General del Acciones; o, procedimientos de control interno.

### **Opinión sobre los resultados**

El año 2019, según Balance General cortado al 31 de diciembre del 2019, la compañía refleja una utilidad de \$ 1358.12

### **Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral**

No mantiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por lo que consideramos que se ha cumplido con las obligaciones.

### **Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, marzo 6 de 2020.

**Atentamente,**



**Milena Cañote Camacho**  
**Comisario Principal**